UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

RESOLUCIÓN IM Nº 280/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LABORATORIO EN EL COLEGIO TÉCNICO DON CONSTANTINO TROCIUK, UBICADO DENTRO DEL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE FRAM.-

Fram, 16 de Marzo del 2020.-

VISTO: La ofertas presentadas en virtud al llamado de Contratación Directa Nº 23/2019 Ad Referéndum para los Trabajos de Construcción de un Aula para Laboratorio en el Colegio Técnico Don Constantino Trociuk, dentro del área urbana del Distrito de Fram y ;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su Dictamen Nº 06/2020 para los Trabajos de Construcción de un Aula para Laboratorio en el Colegio Técnico Don Constantino Trociuk, dentro del área urbana del Distrito de Fram, **recomienda adjudicar al Arq. Silvio Andrés Brizuela Pedotti por la suma de Gs. 139.954.581 (Ciento treinta y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y uno),** ya que la oferta se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho Dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregadas por la empresa que ha presentado su oferta para el llamado de Referencia, en los aspectos legales , financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.-

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR: la Oferta presentada por el Arq. Silvio Andrés Brizuela Pedotti por un monto de Gs. 139.954.581 (Ciento treinta y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y uno) para los Trabajos de Construcción de un Aula para Laboratorio en el Colegio Técnico Don Constantino Trociuk, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación Nº 06/2020.-

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

Lic. Yesica N. Fleitas
Secretaria Municipal int.

Lic. Alvaro Scappini
Intendente Municipal